DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR MUNICIPAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-CAS-006-2026

El Municipio de Manaure Balcón del Cesar- Cesar, se encuentra adelantado la ***CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-CAS-006-2026,*** *cuyo objeto es* ***"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, Y APOYO A OTRAS CALAMIDADES CONEXAS DE EMERGENCIA Y DESASTRES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÒN DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"****, por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador.*

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a la letra indica:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador.*** *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.*
>
> *La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.*

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso:

ROL	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***CARGO DESEMPEÑADO***
Asesor Jurídico	***YAJAIRA OSORIO TORRES***	*Asesora Jurídica Externa en Contratación Estatal*
Profesional Técnico	***LUIS ALEXANDER BECERRA CASTILLA***	*Secretario del Interior, Educación, Cultura y Deporte*

Los integrantes del Comité Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

CALLE 3 No. 6A-78 TELÉFONOS: 5790591 –Fax 5790508
alcaldia@manaurebalcondelcesar–cesar.gov.co

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en la Cabecera Municipal de Manaure Balcón del Cesar- Cesar, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS ARAÚJO OROZCO.
Alcalde Municipal
Manaure Balcón del Cesar.

CALLE 3 No. 6A-78 TELÉFONOS: 5790591 –Fax 5790508
alcaldia@manaurebalcondelcesar–cesar.gov.co